

Objetivo General

Población
Objetivo

En México el 77% del agua aprovechable se destina a la producción de alimentos, pero el uso eficiente de este recurso es alrededor del 46%.

Proyecto
Tecnificación de
Riego

Por lo anterior, se ha instrumentado el Proyecto Estratégico de Tecnificación del Riego para “Fomentar la producción de alimentos, bienes y servicios realizando un uso sustentable de la cuenca y acuíferos, mediante la instrumentación de acciones que permita el uso más eficiente y productivo del agua disponible”, con fundamento en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012.

Requisitos
Personas FísicasRequisitos
Personas
Morales

Características

Mecánica
OperativaInformes y
Contacto

Objetivo General

Población
Objetivo

El “Proyecto Estratégico de Tecnificación del Riego 2010”, tiene como objetivo fomentar la producción de alimentos, realizando un uso sustentable de la cuenca y acuíferos, mediante la tecnificación del riego que permita el uso más eficiente y productivo del agua.

Proyecto
Tecnificación de
RiegoRequisitos
Personas FísicasRequisitos
Personas
Morales

Características

Mecánica
OperativaInformes y
Contacto

Objetivo General

Las personas físicas o morales que, de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agropecuarias en zonas de riego, independientemente del tipo de tenencia de la tierra.

Población
ObjetivoProyecto
Tecnificación de
RiegoRequisitos
Personas FísicasRequisitos
Personas
Morales

Características

Mecánica
OperativaInformes y
Contacto

El proyecto opera en todos los Estados del país

Proyecto Estratégico de Tecnificación de Riego

MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia Centenario
Revolución

GOBIERNO
FEDERAL

SAGARPA

Presentación

Objetivo General

Población
Objetivo

PARA SER ELEGIBLE SE NECESITA

- Ser productor agropecuario de riego o reunir las condiciones para serlo.
- No haber recibido apoyos de manera individual u organizada para la tecnificación de riego, en cualquiera de los programas que ha operado la Secretaría al menos durante dos años anteriores a su solicitud.
- Contar con medidor de consumo de agua, o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto.
- Previo a la autorización del apoyo se realizará una visita de supervisión en el predio propuesto para instalar el proyecto de tecnificación, con la finalidad de observar la pertinencia del proyecto

Proyecto
Tecnificación de
Riego

Requisitos
Personas Físicas

Requisitos
Personas
Morales

Características

Mecánica
Operativa

Informes y
Contacto

Objetivo General

Personas Físicas:

Presentar solicitud en el [formato 1A](#), acompañada de los siguientes documentos:

- Copia simple de una identificación oficial.
- Copia simple de un comprobante de domicilio.
- Copia simple del formato de la CURP.
- Cotización vigente que contenga plano general del sistema y [Ficha Técnica](#), emitido por una empresa proveedora de sistemas de riego que contenga los criterios establecidos por la Unidad Responsable.
- Contar con medidor de consumo de agua, o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto.
- Copia simple de la documentación que acredite la legal propiedad o posesión de las tierras donde se vaya a efectuar la inversión, (en el caso del arrendamiento de tierras deberán exhibir contrato de arrendamiento con una vigencia de por lo menos los tres años siguientes).
- Copia simple de la concesión de agua vigente emitida por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) o, en su caso, copia del oficio emitido por la CONAGUA, en el que señale que la concesión ha sido otorgada, y la emisión del título está en proceso de trámite.

Población
ObjetivoProyecto
Tecnificación de
RiegoRequisitos
Personas FísicasRequisitos
Personas
Morales

Características

Mecánica
OperativaInformes y
Contacto

En caso de que el dictamen sea positivo, deberá entregar:

- Copia simple de la cédula de identificación fiscal
- Constancia del SAT en el que se muestre el cumplimiento de lo previsto en el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Objetivo General

Personas Morales

Población
Objetivo

Presentar solicitud en el formato (1 A y 1 B) acompañada de los siguientes documentos :

- Copia simple de su Acta Constitutiva y de las modificaciones que, en su caso haya tenido.
- Copia simple del acta de instancia facultada para nombrar a las autoridades vigentes o poder del representante legal debidamente protocolizado ante notario público.
- Los datos de cada integrante de la persona moral, presentados en medio magnético conforme al [formato \(1 B\)](#) disponible en la página electrónica de la SAGARPA y del FIRCO.
- Cotización vigente que contenga plano general del sistema y [Ficha Técnica](#), emitido por una empresa proveedora de sistemas de riego que contenga los criterios establecidos por la Unidad Responsable.
- Contar con medidor de consumo de agua, o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto.
- Copia simple de la documentación que acredite la legal propiedad o posesión de las tierras donde se vaya a efectuar la inversión (en el caso del arrendamiento o comodato de tierras, deberán exhibir contrato con una vigencia de por lo menos los tres años siguientes).
- Copia simple de la concesión de agua vigente emitida por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) o, en su caso, copia del oficio emitido por la CONAGUA, en el que señale que la concesión ha sido otorgada, y la emisión del título está en proceso de trámite.

En caso de que el dictamen sea positivo, deberá entregar:

- Copia simple de la cédula de identificación fiscal.
- Copia simple del comprobante de su domicilio fiscal con no mas de tres meses de emisión a la fecha de su solicitud.
- Constancia del SAT en el que se muestre el cumplimiento de lo previsto en el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Proyecto
Tecnificación de
RiegoRequisitos
Personas FísicasRequisitos
Personas
Morales

Características

Mecánica
OperativaInformes y
Contacto

Objetivo General

Tipos de apoyo.Población
Objetivo

- Para la adquisición e instalación de sistemas de riego tecnificado nuevos para su operación dentro del predio o parcela.

Proyecto
Tecnificación de
Riego**Montos de apoyo.**

- Hasta de un 50% del costo de los sistemas de riego sin rebasar **\$14,000.00** (catorce mil pesos) por hectárea, sin incluir impuestos, y con un apoyo máximo de **\$750,000** para personas físicas y de **\$1,000,000.00** para personas morales.

Requisitos
Personas FísicasRequisitos
Personas
Morales**No se otorgarán apoyos para los siguientes casos:**

Características

- Obras de conducción y distribución desde la fuente de abastecimiento hasta la parcela.
- Perforación y/o rehabilitación electromecánica de pozos.
- Rehabilitación de sistemas de riego.
- Sistemas de riego para agricultura protegida (Invernaderos, malla sombra, macrotúneles, microtúneles).

Mecánica
OperativaInformes y
Contacto

Objetivo General

Población
ObjetivoProyecto
Tecnificación de
RiegoRequisitos
Personas FísicasRequisitos
Personas
Morales

Características

Mecánica
OperativaInformes y
Contacto

- Las personas físicas o morales, ingresan su solicitud del apoyo de la SAGARPA, en las ventanillas destinadas para este fin en las Gerencias Estatales del FIRCO o de forma electrónica en el Sistema de Registro de Información del FIRCO (SURI-FIRCO)
- El FIRCO, o el sistema, al momento de recibir la solicitud de apoyo, asigna folio correspondiente.
- Previo a la autorización del apoyo, el FIRCO realizará una visita a la unidad de producción donde se establecerá el proyecto de tecnificación, para dictaminar la pertinencia de la solicitud.
- El FIRCO dictamina las solicitudes a nivel estatal.
- El proceso de dictamen, se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes (incluyendo la visita a la unidad de producción) a la presentación de la solicitud.
- En base a la resolución de dictamen, el FIRCO emite la “Carta de autorización” del apoyo y notifica al solicitante las resoluciones sean positivas o negativas, del apoyo de la SAGARPA.
- El FIRCO supervisa la correcta aplicación del apoyo de la SAGARPA, levantando la cédula de supervisión y el Acta de Entrega-Recepción, la cual será firmada por el representante de la Delegación Estatal de la SAGARPA, el representante del FIRCO y el productor. Anexa copia de la Factura, el recibo del productor y gestiona la liberación de los recursos al productor, cuando así se convenga se podrán considerar pagos parciales de apoyos (hasta 2 pagos) en función de avance de obra.

Objetivo General

Población
Objetivo

- Oficinas de FIRCO más cercanas a tu localidad.
www.firco.gob.mx

Proyecto
Tecnificación de
Riego

- SAGARPA
Municipio Libre 377, Piso 10, Ala A
Col. Santa Cruz Atoyac
Deleg. Benito Juárez, México D.F.
Tel. (55) 38 71 10 00 ext. 33346

Requisitos
Personas Físicas

Luis Gustavo Maya Villegas
Subdirector de Infraestructura y Equipo Agrícola
e-mail: luis.maya@sagarpa.gob.mx

Requisitos
Personas
Morales

- Delegaciones Estatales de la SAGARPA

Características

Mecánica
Operativa

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Informes y
Contacto